

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 055

Fecha: 17/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001 31 03 022 2013 00309	Despachos Comisorios	JUZGADO 22 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	GLORIA CECILIA OVALLE	Auto requiere se REQUIERE al abogado CIRO NÉSTOR CRUZ RICAURTE para que acredite a este Despacho el trámite dispuesto al Oficio 2021-00997 de 7 de octubre de 2021 ya que, fue retirado por el mismo togado el día 21 de ese mismo mes y anualidad; sin que a la fecha haya allegado constancia de su radicación.	16/04/2024
11001 31 03 037 2014 00613	Ordinario	HECTOR MANUEL SIERRA GONZÁLEZ	JUAN PABLO RIVEROS MONTOYA	Auto aprueba liquidación Aprueba de liquidación de costas - Por secretaría proceda a efectuar la remisión del expediente a las Oficinas Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá - Se reconoce Personería al Dr. JOSÉ ISMAEL MORENO AUZAQUE como abogado de la parte demandante MIGIEL ÁNGEL SIERRA CASAS.	16/04/2024
11001 31 03 037 2014 00613	Ordinario	HECTOR MANUEL SIERRA GONZÁLEZ	JUAN PABLO RIVEROS MONTOYA	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante a efectos que proceda a prestar caución que garantice la conservación e integridad del bien, conforme lo dispone el inciso 2º, numeral 6° del artículo 595 del Código General del Proceso1 - se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que, informe al Despacho si dispone de un parqueadero donde se pueda ubicar el vehículo objeto de éste asunto, a título gratuito; mismo lugar al que debe ser entregado el rodante una vez inmovilizado pro la autoridad de policía.	16/04/2024
11001 31 03 049 2021 00048	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA ESP	GABRIEL MURILLO BERBEO	Auto admite demanda Demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE - Se reconoce personería al abogado FREDDY MARTÍN COY GRANADOS, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.	16/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 035 2023 00826	Ejecutivo Singular	MACCAFERRI DE COLOMBIA LTDA.	CONSORCIO SAN PATRICIO	Auto confirmado CONFIRMAR el auto apelado de fecha 04 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá.	16/04/2024	
11001 40 03 038 2020 00445	Ejecutivo Singular	DORA CECILIA ACERO GONZALEZ	RODRIGO RINCON CORTES	Auto admite recurso apelación La apelación de la sentencia dictada en audiencia proferida en este asunto el 25 de mayo de 2023, el cual fue conferido en el efecto SUSPENSIVO.	16/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO